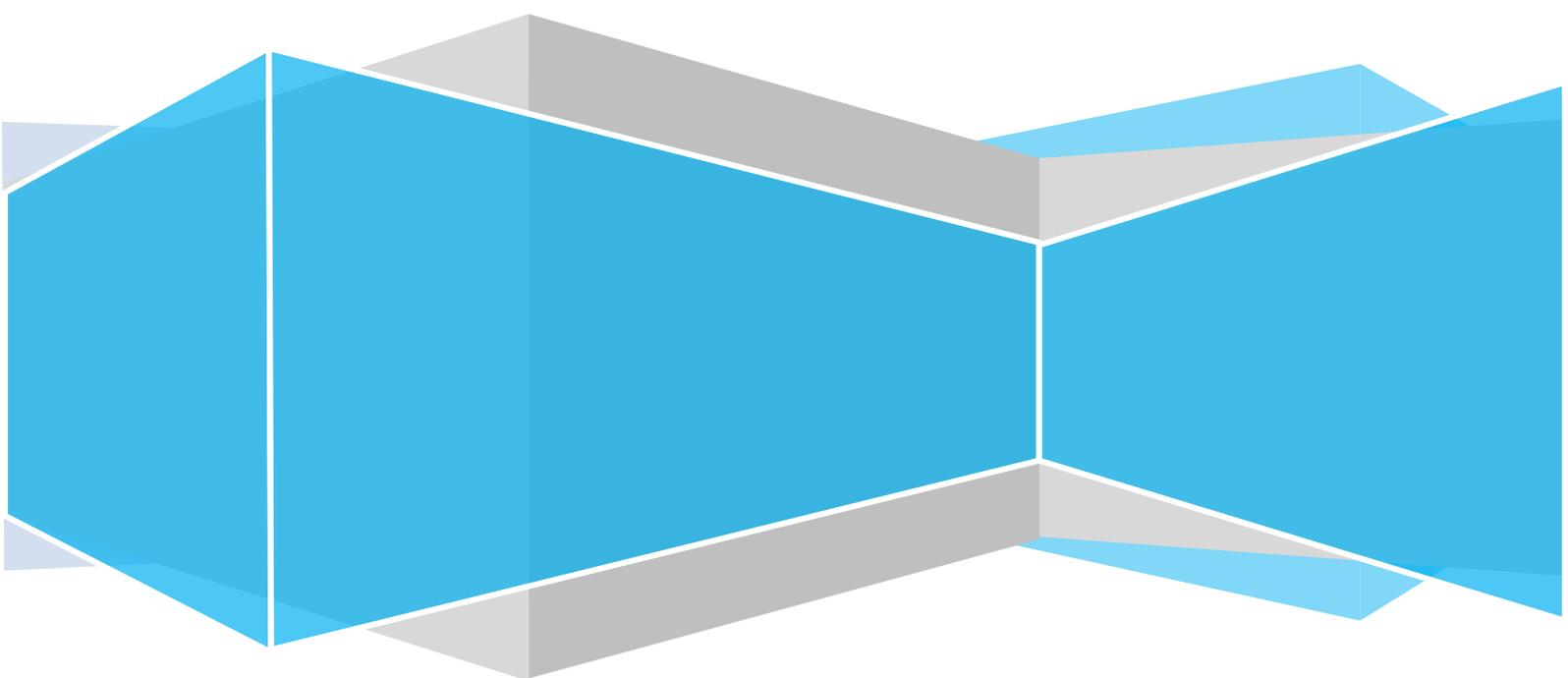


Consejo de Derechos Humanos (CDH).

Guía de capacitación para la Delegada y el Delegado



¿Qué son los Derechos humanos y El CDH?

Luego de la segunda guerra mundial, en 1948, debido a la gran matanza de personas, se crearon las Naciones Unidas para promover y mantener la paz. Cincuenta y un países firmaron y ratificaron La carta de las Naciones Unidas y así se volvieron estados miembros de esta organización que en la actualidad posee 193 integrantes y 2 países oyentes.

Un mes más tarde de la creación de la ONU, nació la Declaración Universal de los Derechos Humanos, esta contenía una serie de derechos básicos que cada hombre y mujer debía poseer.¹

Con el correr del tiempo los derechos humanos han ido evolucionando junto con las personas y sus necesidades, es por esta razón que se han añadido nuevos derechos llamados de segunda generación, los cuales garantizan el desarrollo económico social y cultural de las personas (por ejemplo: El derecho a acceder a la educación), y de tercera generación, también conocidos como derechos del pueblo (por ejemplo: El derecho a la paz y a un medio ambiente sano).

En la década de 1960, La comisión de Derechos Humanos, principal órgano intergubernamental, de ese entonces, en la materia dentro de las Naciones Unidas, convirtió los principios expresados por La Carta en tratados internacionales para proteger ciertos derechos que eran altamente vulnerados. Debido a la complejidad que presentó esta tarea, la Asamblea General decidió redactar dos pactos correspondientes a dos tipos de derechos enunciados en la Declaración Universal: uno de derechos civiles y políticos y otro de derechos económicos, sociales y culturales. cada país miembro de la organización no solo debía respetarlos, sino también hacerlos cumplir dentro de su jurisdicción.



En 2006, La Comisión de Derechos Humanos fue remplazada por El Consejo de Derechos Humanos (CDH), que es quien actualmente se encarga de aquellas problemáticas que se refieren a la vulneración de DDHH. Actualmente, el CDH se encuentra conformado por 47 países, con bancas rotatorias cada tres años.

¹ <http://www.un.org/es/rights/overview/charter-hr.shtml> (Página oficial de Naciones Unidas).

¿Qué es la educación en Derechos Humanos?

La educación en derechos humanos es la forma en la que se comunica, tanto a niños como a adultos, que los seres humanos somos sujetos de derecho y que, sin importar la etnia, el color de piel, la clase económica o la nacionalidad; todas las personas al nacer se vuelven inherentemente poseedoras de derechos, también llamados Derechos Humanos (DDHH).²

A través del conocimiento de estos derechos, las personas adquieren herramientas para reclamar ante la falencia de sus garantías constitucionales, y al mismo tiempo desarrollar las habilidades y actitudes necesarias para promover la igualdad, la dignidad y el respeto en sus comunidades, sociedades y en todo el mundo.



La educación en derechos humanos ha tomado cada vez más importancia en la escena global, poco a poco se ha vuelto una parte integral del derecho a la educación y está ganando cada vez más reconocimiento como un derecho humano en sí mismo.

Actualmente, los DDHH no reciben en todos los países la relevancia que deberían y menos aún a nivel educativo, sin embargo, es crucial comprender que, para crear un cambio de paradigma en la sociedad la educación juega un rol primordial, ya que es necesario cultivar el respeto por la diversidad en nuevas generaciones para crear una sociedad donde los derechos de todas las personas sean respetados de igual manera y no sean vulnerados por pares, ni de forma institucional.

Es por estas razones, que la educación en derechos humanos debería ser comprendida como

Políticas institucionales respetuosas de una cultura de paz y de derechos humanos.

Al generarse un tratado existen dos pasos para que los países se incorporen a él, el primero es la firma, es a través de esta que los países demuestran su intención de participar y ayudar con la iniciativa. La segunda instancia es la ratificación, al ratificar un tratado éste toma carácter jurídico, es decir tiene la misma relevancia que una ley, para lograr que un país ratifique un tratado se debe pasar por un proceso en el que se examina el documento y se intenta ver si la idiosincrasia del país coincide con las normas que plantea el tratado y que estas no vayan contra ideales o principios religiosos que profesa la nación o su gobierno. De acuerdo con el país los

² Amnistía internacional

procesos son distintos, por ejemplo, en algunos países el congreso debe ser quien apruebe la ratificación.

A pesar de que cada país tiene derecho a elegir que políticas apoyar y a cuáles contraponerse existen una serie de puntos que todos deben respetar al considerarse un estado miembro de naciones unidas por ejemplo La Carta de Derechos Humanos.

Sin embargo, no todos los países cumplen con estas medidas. Comenzando con aquellos países que aceptan los conflictos armados como un buen desenlace ante problemas diplomáticos cuya resolución es complicada, continuando por aquellos gobiernos donde la violencia institucional se encuentra asentada



en el estado o con ciertos países que no proveen las necesidades básicas (agua potable, comida, condiciones habitacionales y sanitarias dignas, etc.), a aquellos habitantes que lo precisan y no poseen otro medio de acceso.

El abandono por parte del estado, tanto como soporte normativo o como actor, puede ser encontrada en diferentes áreas y provenir de diversos actores, es por esta razón que es crucial tener un marco institucional que contemple la paz y los DDHH como primordiales a la hora legislar y hacer cumplir las leyes.

A continuación, revisaremos tres casos donde las políticas institucionales que deberían velar por los derechos de los ciudadanos fallan o simplemente son inexistentes:

1. En la Republica Argentina, hace un par de años se firmó un DNU³ que aplicaba barreras de ingreso más altas a quienes quisieran migrar al país, entre las medidas que disponía el decreto, una de ellas restringía la entrada migratoria al país de aquellas personas que posean antecedentes y aceleraba la expulsión de aquellos migrantes (residentes), que poseían condenas penales, aunque estas no fueran firmes. Ante este escenario, Amnistía Internacional declaró que esta política “vulnera el derecho de defensa, elimina la unidad familiar como condición para evitar la expulsión y restringe el acceso a la nacionalidad argentina”, y que “pese a que los Estados se reservan la potestad de aplicar las normas que consideren en materia migratoria, no pueden violar derechos

³ Decreto de necesidad y urgencia

previstos por la Constitución Nacional y los tratados internacionales de derechos humanos”

2. En el año 2017, se publicó un estudio realizado por Kenia para presentar ante UNICEF, que transmitía la alarmante información que dentro de este país se estimaba que mas de setenta mil niños podrían ser víctimas de una muerte por mal nutrición debido a la falta de alimento que poseían algunas ciudades tales como Turkana, Pokot Oriental, Mandera, Samburu y Pokot Occidental. En el mismo estudio, se destacaba que al menos 40.000 mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia sufren malnutrición en Kenia. En estos tres casos, la vida de los niños estaba puesta en riesgo y aunque su vida continúe, su desarrollo cognitivo ha sido dañado, ya que la mala alimentación afecta el proceso de aprendizaje a futuro. A pesar, de que el estado poco puede hacer, ya que no posee un alto nivel de recursos como para manejar tal crisis humanitaria, la falta de políticas públicas ante estas situaciones genera problemas de salud y educación en la sociedad a largo plazo.
3. En el año 2013, la Federación Rusa creo una ley contra la propaganda homosexual, la cual consiste en la prohibición de actos que impliquen, inciten o fomenten la homosexualidad frente a menores de edad, y pena a cualquiera que promocióne las relaciones de personas del mismo sexo con multas y prisión dependiendo el grado de la situación. Ante la proclamación de esta ley, numerosos grupos de defensa de los derechos LGBT y de los derechos humanos han protestado por estas leyes. Concentraciones y besadas ante la embajada rusa se realizaron en septiembre de 2013 en más de 40 ciudades, jefes de estado, personalidades del espectáculo y activistas reconocidos se pronunciaron públicamente en contra de dicha ley. En la víspera de la inauguración de los Juegos Olímpicos de Sochi, el ex – secretario general de la ONU, Ban Ki-moon, condenó, en un discurso ante el COI (Comité Olímpico Internacional), la discriminación de lxs homosexuales.





Transversalización de los contenidos de derechos humanos en los diseños curriculares de la educación formal.

Como ya hemos dicho antes, la Educación en Derechos humanos puede ser obtenida en cualquier etapa de la vida, sin embargo, si durante la etapa escolar los niños y adolescentes adquirieran conciencia de que son sujetos de derecho, a la hora de conocer y reclamar sobre sus



derechos todo sería mucho más simple, ya que sabrían que por el simple hecho de ser seres humanos y respirar tienen ciertas garantías constitucionales que los avalan y protegen.

En los últimos años, la educación en derechos humanos ha tomado mayor importancia a nivel global, es por esta razón que, en el año 2005, Naciones Unidas lanzó el “Programa Mundial para la educación en derechos humanos” el cual se divide en tres fases (actualmente se encuentra en la final), y cuyos objetivos principales son:

- Contribuir a forjar una cultura de derechos humanos;
- Promover el entendimiento común, sobre la base de los instrumentos internacionales, de los principios y metodologías básicas para la educación en derechos humanos;
- Asegurar que la educación en derechos humanos reciba la debida atención en los planos nacional, regional e internacional;
- Proporcionar un marco colectivo común para la adopción de medidas por todos los agentes pertinentes;
- Aumentar la cooperación y la asociación en todos los niveles;

- Examinar, evaluar y apoyar los programas de educación en derechos humanos existentes, poner de relieve las prácticas satisfactorias y proporcionar incentivos para continuarlas o ampliarlas y para crear prácticas nuevas;
- Promover la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos.

A pesar de que este programa sigue en vigencia hasta el día de la fecha, y desempeñándose en su fase final, muchos países no han firmado ni ratificado este acuerdo, en otros casos países que sí son partícipes del programa, no han acatado el plan de acción propuesto por la ONU. Es por esta razón que en muchos estados no se toman políticas de educación en las cuales los derechos humanos sean un pilar fundamental de los diseños curriculares, y como resultado, los niños y adolescentes a la hora de formarse no son sujetos empoderados de sus derechos, los cuales en muchos casos ni siquiera conocen.

Medidas para garantizar el objetivo de desarrollo sostenible relativo a la educación

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Estos 17 Objetivos, fueron conformados en base a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque han adoptado nuevas problemáticas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades. Los ODS son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta.

Debido a que en el planeta existen alrededor de 7 mil millones de habitantes y los recursos son limitados debemos aprender a vivir de forma sustentable. Es por esta razón, que Los objetivos de desarrollo sostenible presentados por Naciones Unidas han incluido el derecho a la educación como un pilar, ya que solo a través de esta, será posible generar conciencia y realizar un cambio de hábitos en las futuras generaciones.

Simultánea y complementariamente, el cuarto ODS se basa en garantizar una educación inclusiva,



equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Sus objetivos son:

- “De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad;
- De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética;
- De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible;
- Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos;
- De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo;
- De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en

desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.”⁴

Existen varias problemáticas que abarcan este objetivo las cuales son complementarias con otros ODS, por ejemplo: igualdad de género y fin de la pobreza. Esto se debe a que los objetivos son complementarios entre sí, es decir muchos de ellos no pueden cumplirse sin el avance de los otros, es por esto por lo que se debe realizar un trabajo en conjunto con los distintos organismos tanto de la ONU, como gubernamentales y diversas ONGs.

⁴ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

Bibliografía general recomendada:

- <http://www.unesco.org/education/edurights/index.php?action=countries&lng=es>
- <http://www.un.org/es/index.html>
- <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G14/099/58/PDF/G1409958.pdf?OpenElement>
- <https://www.amnesty.org/es/human-rights-education/>
- <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Importante: Recuerde que esta es información general, usted debe investigar específicamente sobre su país.